UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°024-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 005-2019-UNSCH-VRAC, del Vicerrectorado Académico sobre ampliación de la Designación del Subdirector del CEPRE-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 (Artículo 54°) las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación y se destina prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución Rectoral N° 301-2017-UNSCH-R, de fecha 18 de abril de 2017, se designó en el cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (CEPRE-UNSCH), al Lic. ANATOLIO HUARCAYA BARBARAN, Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de enero hasta el 29 de marzo de 2019;

Que, con Memorando N° 005-2019-UNSCH-VRAC, de fecha 7 de enero de 2019, el Vicerrector Académico solicita la ampliación de la designación del Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE-UNSCH), al Lic. Anatolio Huarcaya Barbaran, Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de enero hasta el 29 de marzo de 2019;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución resulta necesario ampliar la designación del Lic. Anatolio Huarcaya Barbaran, como Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE-UNSCH), por el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de marzo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la designación del cargo de Subdirector del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (CEPRE-UNSCH), al Lic. ANATOLIO HUARCAYA BARBARAN, Profesor Asociado Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de enero hasta el 29 de marzo de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°024-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción de Bienes y/o Servicios
Centro Preuniversitario UNSCH
Oficina de Administración Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transferencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP/fph